

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA N° 381

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2023, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A., que suscriben al pie de la presente, para tratar el siguiente asunto:

- Estados financieros de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. al 30 de junio de 2023, correspondientes al período de seis meses finalizado en esa fecha.

El Dr. Saúl A. Torres manifiesta que la Comisión Fiscalizadora debe expedirse sobre los estados financieros de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. al 30 de junio de 2023.

Luego de un cambio de ideas y considerando las aclaraciones e informaciones recibidas del Directorio de la Entidad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora aprueban el texto del informe a emitir, que se transcribirá íntegramente en el libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora y en el libro Inventario y Balances de la Entidad, el cual queda redactado de acuerdo al texto que se transcribe en la presente acta.

Asimismo, se resuelve autorizar al Dr. Saúl A. Torres para que en representación de la Comisión Fiscalizadora firme este informe, como así también todas las copias de la misma que sean necesarias para presentar ante los organismos de control.

Texto del informe:

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A.
CUIT: 30-70700229-4
Domicilio legal: República de la India 2867, 1° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con lo requerido por los incisos 1 y 2 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado la revisión de los estados financieros intermedios condensados de Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. (la "Entidad") que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2023 y los correspondientes estados intermedios condensados de resultados por los periodos de seis y tres meses finalizados en esa fecha, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el periodo finalizado el 30 de junio de 2023, anexos y notas explicativas seleccionadas que forman parte integrante de los mismos y por igual periodo.

Asimismo, hemos verificado la reseña informativa correspondiente a los estados financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2023.

1. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados financieros

El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros de períodos intermedios adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") que, tal

como se describe en la nota 3 a los estados financieros, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) 34 “Información Financiera Intermedia”, aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción descrita en la nota 5 y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio y la Gerencia consideren necesarios para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrecciones materiales.

2. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos considerado el informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 30 de agosto de 2023, de acuerdo con las normas de revisión vigentes y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio condensados.

3. Fundamento de la conclusión con salvedades

Tal como se desprende de la nota 11.2 a los estados financieros adjuntos, la Entidad registra al 30 de junio de 2023 un activo por impuesto diferido generado por quebrantos impositivos a la tasa del impuesto de miles de \$ 667.054. De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Gerencia los quebrantos serían utilizados antes de que opere la prescripción legal. No hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes que nos permitan concluir sobre la razonabilidad de ciertas premisas utilizadas en las proyecciones económico-financieras, y por lo tanto no es posible concluir sobre la recuperabilidad del valor registrado de dicho activo.

4. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada y teniendo en cuenta el informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de períodos intermedios condensados emitido por la firma KPMG con fecha 30 de agosto de 2023, excepto por los efectos del

posible ajuste (de existir) que pudiera requerirse de no mediar la limitación descrita en el apartado “Fundamento de la conclusión con salvedades” nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados adjuntos no están preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se describe en nota 3 de los estados financieros de periodo intermedio condensados adjuntos.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, informamos a los usuarios de este informe que, como se explica en la Nota 5 a los estados financieros de períodos intermedios condensados adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en el aspecto descrito en dicha nota.

6. Información adicional requerida por disposiciones legales

- a) Los estados financieros de periodo intermedio condensados que se mencionan en el primer párrafo se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances, no obstante, surgen de registros contables, y
- b) Con relación a la reseña informativa, informamos que contienen la información requerida por la normativa vigente aplicable y en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2023.

Saúl Alfredo Torres
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° XCV F° 45

No habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas.

Saúl A. Torres
Síndico

Alejandro José Torres
Síndico

María Belcastro
Síndico